

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUSC2026000026
Código Seguro de Verificación: 8f445082-78b9-4dcd-8fe1-c7975d80efa3 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01030149_2026_26111184 Fecha de impresión: 17/08/2026 08:10:22 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- MARIA SOLEDAD DE DIEGO MORERA, 05/08/2026 09:15 2.- NAYMA BELDJILALI PEREZ (Concejala), 05/08/2026 09:15 3.- FRANCISCO JOAQUIN MONTAVA MOLTO (Vicesecretario Accidental), 05/08/2026 09:34 4.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2026DEG014212 05/08/2026	



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

AMBITO Nº 6.1 CULTURA

“Decreto.- Aportación del Ayuntamiento de Alicante a la XXXIV Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos “Guillermo Heras”.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe, cuyos antecedentes, razonamiento y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

1. Antecedentes de hecho

La Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos inició su andadura en el año 1993, contando desde sus comienzos con la cooperación y financiación del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio de Cultura (INAEM), el Institut Valencià de Cultura de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo de la Generalitat Valenciana, la Diputación Provincial de Alicante, la Fundación SGAE y el Ayuntamiento de Alicante, así como con la colaboración de diversas entidades y empresas culturales de la propia Comunidad, y durante todo este tiempo Alicante se ha mantenido como sede de la misma, celebrando este año su trigésimo cuarta edición.

Con el fin de promover, visibilizar y difundir la dramaturgia española contemporánea de autoría viva, favoreciendo su proyección artística, profesional e institucional, y de programar, entre el 6 de noviembre y el 15 de noviembre de 2026, espectáculos representativos de la pluralidad estética, territorial y generacional de la creación dramática actual, así como de propiciar un espacio de encuentro, análisis y debate en torno a los procesos de escritura, producción, puesta en escena, exhibición y circulación de las obras teatrales contemporáneas (incluyendo su dimensión social, cultural e institucional), las instituciones públicas y privadas que participan han considerado conveniente formalizar un convenio para la preparación, organización y desarrollo conjunto de la XXXIV MUESTRA DE TEATRO ESPAÑOL DE AUTORES CONTEMPORÁNEOS GUILLERMO HERAS.

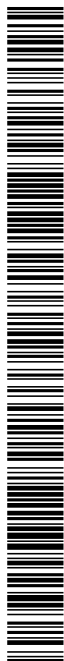
Este convenio, concebido como una plataforma de impulso, reflexión, profesionalización e internacionalización del sector, establece las obligaciones que asume cada una de las partes, y fue aprobado por la Concejalía de Cultura mediante Decreto de fecha 16 de julio de 2026.

La cláusula TERCERA, 3.4, del citado convenio dispone que:

“TERCERA. - Obligaciones y compromisos económicos

Las cantidades económicas que aporten las partes, así como el resto de entidades públicas o privadas y personas físicas y que constituyan los recursos económicos para el desarrollo de la MUESTRA, podrán hacerse efectivas por cualquiera de las vías siguientes:

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUSC2026000026
Código Seguro de Verificación: 8f445082-78b9-4dcd-8fe1-c7975d80efa3 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01030149_2026_26111184 Fecha de impresión: 17/08/2026 08:10:22 Página 2 de 3		FIRMAS 1.- MARIA SOLEDAD DE DIEGO MORERA, 05/08/2026 09:15 2.- NAYMA BELDJILALI PEREZ (Concejala), 05/08/2026 09:15 3.- FRANCISCO JOAQUIN MONTAVA MOLTO (Vicesecretario Accidental), 05/08/2026 09:34 4.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2026DEG014212 05/08/2026



a) *Haciéndose cargo de pagos directos.*

b) *Mediante subvención a la MUESTRA, a través de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.*

Las cantidades que se hagan efectivas conforme al apartado b) anterior, unidas a la aportación de la Diputación Provincial, serán gestionadas por el Área de Cultura de ésta, mediante la ejecución del proyecto de gastos con financiación afectada procedente con cargo a las aplicaciones correspondientes de su Presupuesto, y a través de la licitación de un contrato de servicios para la organización y celebración de la Muestra conforme a la programación general elaborada por el Comisario de la misma y cuyo presupuesto base de licitación asciende a la suma de dichas cantidades.

(...)

3.4 Obligaciones y compromisos económicos asumidos por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante

El Excmo. Ayuntamiento de Alicante realizará una aportación en especie consistente en la cesión gratuita del Teatro Principal de Alicante y el Centro Cultural Cigarreras, liberándolo para ello de su programación ordinaria.

El Excmo. Ayuntamiento de Alicante realizará, además, una aportación económica a la Excm. Diputación Provincial de Alicante de 8.000 euros, destinada a la financiación de la producción de la Muestra.”

La resonancia y el prestigio alcanzados por las actividades desarrolladas en el seno de la Muestra, equiparables a los de cualquier otro festival nacional e internacional de teatro celebrado en España, supone sin duda un claro beneficio para la ciudad de Alicante, habiéndose estimado esencial desde el principio que el Ayuntamiento de Alicante prestara su apoyo, tanto económico como logístico, al desarrollo de la misma.

En el expediente obran, entre otros documentos:

- El Decreto de la Concejalía de Cultura, de fecha 16 de julio de 2026, aprobando el convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura, el INAEM, la Diputación de Alicante, el Institut Valencià de Cultura, el Ayuntamiento de Alicante y la Fundación SGAE para la organización de la XXXIV Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos “Guillermo Heras”.
- La certificación de existencia de saldo de crédito disponible, por importe de 8.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria número 61-334-461 “Aportación a la Diputación Provincial para la Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos” del vigente presupuesto municipal, habiendo quedado retenida dicha cantidad mediante documento de retención de crédito (RC).
- El informe de fiscalización favorable de la Intervención General Municipal

Cabe señalar que no existen subvenciones pendientes de justificar de años anteriores para este mismo fin.

Código Seguro de Verificación:
8f445082-78b9-4dcd-8fe1-c7975d80efa3
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26111184
Fecha de impresión: 17/08/2026 08:10:22
Página 3 de 3

FIRMAS
1.- MARIA SOLEDAD DE DIEGO MORERA, 05/08/2026 09:15
2.- NAYMA BELDJILALI PEREZ (Concejala), 05/08/2026 09:15
3.- FRANCISCO JOAQUIN MONTAVA MOLTO (Vicesecretario Accidental), 05/08/2026 09:34
4.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2026DEG014212 05/08/2026

2. Legislación aplicable

La aportación que concede el Ayuntamiento se efectúa mediante el procedimiento de concesión directa establecido en los artículos 22.2.a) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por encontrarse la misma prevista en el vigente presupuesto general municipal e incluida en el anexo de subvenciones nominativas, a favor de la Diputación Provincial de Alicante, con NIF P0300000G, por importe de ocho mil euros (8.000,00 €).

La Ley 38/2003, en su artículo 2.1, establece el concepto de subvención, quedando subsumida la ayuda económica que la Corporación Municipal pretende otorgar a la entidad de referencia en dicho concepto, dado que se trata de una disposición dineraria cuya entrega se realiza sin contraprestación directa del beneficiario, se encuentra sujeta al cumplimiento de unos objetivos y, a través de la misma, se pretende fomentar, apoyar y difundir una actividad de interés cultural y social para la ciudadanía.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación del artículo 127.1.g) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por el apartado 4 del artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y, por su delegación, la Concejala de Cultura, en virtud del acuerdo de dicha Junta de 20 de junio de 2023.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Conceder una aportación de 8.000,00 euros a favor de la Diputación Provincial de Alicante, provista de NIF P0300000G, destinada a la financiación de la XXXIV Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos “Guillermo Heras”.

Segundo.- Autorizar el gasto y disponer la cantidad de 8.000,00 euros, con cargo a la aplicación núm. 61-334-461 “Aportación a Diput. Prov. Muestra Teatro Autores Contemp.” del vigente Presupuesto Municipal.

Tercero.- Concluida la XXXIV Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos, la Diputación Provincial de Alicante presentará, antes del 31 de enero del próximo año, la documentación siguiente:

1. Memoria de actuación.
2. Cuenta General, a 31 de diciembre, de los gastos habidos, en unión de sus respectivos justificantes.
3. Liquidación final de ingresos y gastos.

Cuarto.- Notificar cuanto antecede a la Diputación Provincial de Alicante y comunicar a la Intervención General Municipal, al objeto de su debida publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web municipal.”